REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000012

RESOLUCION No. 87-2-2-1-01240

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86-394 del 31 de diciembre de 1986; y por la señora Superintendente de Compañías Encargada en su Resolución No. ADM-87-058 del 8 de abril de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 18 de diciembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA."

QUE los señores Francisco Pérez Febres Cordero y María del Rosario Almeida de Andrade, con el patrocinio del doctor Jorge Luis Rojas, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe No. 87-496-IL del 8 de abril de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-87-210 del 30 de abril de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA." por CATORCE MILLONES CIEN MIL SUCRES dividido en catorce mil cien participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Samborondón. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

/..

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000013

 01240

Resolución No. 87-2-2-1-

Compañía: "INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón: a) Inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1º de octubre de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 07 MAYO 1987

Dr. Luis Salazar Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Cod.RL4/
GM/adem
DL:AJT
Exp. No.25673-82

0000

01240

CERTIFICO: Queda inscrita la Resolución No.87-2-2-1-01240 que antecede, de fojas 91 a 92 con el No.33 en el Registro Mercantil; y anotada bajo el No.374 en el Repertorio.- Samborondón, a veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.

AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON